



PROCESO CAS N° 02-2023-HGJ TEMPORAL

COMUNICADO N° 04

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

En la ciudad de Jaén, en las instalaciones del Hospital General Jaén, siendo las 11:00 a.m., del día 10 de abril del 2023, se reunieron los miembros de la Comisión de Proceso de Selección CAS N° 02-2023-HGJ TEMPORAL.

➤ AGENDA:

- i) Absolución del reclamo presentado por la postulante **GLENDY GUSSEPE LOZANO RAMOS**, identificada con DNI N° 70832152, en la plaza de ASISTENTE DE REMUNERACIONES/ Código 23.
- ii) Absolución del reclamo presentado por la postulante **GABY MILAGROS LUCERO BUSTAMANTE**, identificada con DNI N° 44662292, en la plaza de ASISTENTE DE REMUNERACIONES, Código 23.
- iii) Absolución del reclamo presentado por el postulante **NEXAR YOVER CARUAJULCA CHAVEZ**, identificada con DNI N° 71587751, en la plaza de CAJERO, Código 27.
- iv) Absolución del reclamo presentado por la postulante **SANDRA MELISSA PAREDES VILLANUEVA**, identificada con DNI N° 44113982, en la plaza de CAJERO, Código 27.
- v) Absolución del reclamo presentado por la postulante **MARLENY PEREZ CHINCHAY**, identificada con DNI N° 27749709, en la plaza de CAJERO, Código 27.
- vi) Absolución del reclamo presentado por la postulante **JUBER SALAZAR BECERRA**, identificada con DNI N° 44766077, en la plaza de ASISTENTE PROFESIONAL EN DERECHO, Código 21.

➤ DESARROLLO DE LA AGENDA:

- i) Que con fecha 05 de abril del año 2023, la postulante **GLENDY GUSSEPE LOZANO RAMOS**, presentó su reclamo, a fin de que se reevaluó su CV indicando que había presentado a tiempo su Currículo vitae, su puntaje obtenido en la etapa de Evaluación Curricular (NO CV) por lo que, al revisar el portal de convocatorias del GRC, se puede constatar que la fecha de publicación del CV es el 02 de abril del 2023 a las 22:57, considerado dentro de la etapa de postulación indicada en las bases de la convocatoria CAS N°02-2023 HGJ TEMPORAL, por lo que se ha procedido a evaluar el currículo vitae:
 - a. **Formación académica: se le asigna 05 PUNTOS.**
 - b. **Experiencia General: se le asigna 06 PUNTOS.**
 - c. **Experiencia específica: se le asigna 00 PUNTOS.**
 - d. **Capacitaciones: se le asigna 06 PUNTOS.**



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



En cuanto a lo antes mencionado, este comité concluye como **PUNTAJE TOTAL: 17 PUNTOS EN EVALUACION CURRICULAR**; por ende, se declara **FUNDADO** el presente reclamo, en consecuencia, se procede a rectificar el resultado de la etapa de Evaluación Curricular.

ii) Que, con fecha 05 de abril del 2023, la postulante **GABY MILAGROS LUCERO BUSTAMANTE**, presentó su reclamo, a fin de que se reevalúe su puntaje obtenido en la etapa de Evaluación Curricular (NOTA 16); por lo que, al efectuar una reevaluación del CV presentado, se observa que:

- a. **Formación académica: se le asigna 05 PUNTOS.**
- b. **Experiencia General: se le asigna 06 PUNTOS.**
- c. **Experiencia específica: se le asigna 06 PUNTOS.**
- d. **Capacitaciones: se le asigna 05 PUNTOS.**

En cuanto a lo antes detallado, este comité concluye como **PUNTAJE TOTAL: 22 PUNTOS EN EVALUACION CURRICULAR**; por ende, se declara **FUNDADO** el presente reclamo, en consecuencia, se procede a rectificar su puntaje en la Evaluación Curricular.

iii) Que con fecha 05 de abril del año 2023, la postulante **NEXAR YOVER CARUAJULCA CHAVEZ**, presentó su reclamo, a fin de que se reevalúe su CV indicando que había presentado a tiempo su Currículo vitae, su puntaje obtenido en la etapa de Evaluación Curricular (NO CV) por lo que, al revisar el portal de convocatorias del GRC, se puede constatar que la fecha de publicación del CV es el 31 de marzo del 2023 a las 09:53, considerado dentro de la etapa de postulación indicada en las bases de la convocatoria CAS N°02-2023 HGJ TEMPORAL, por lo que se ha procedido a evaluar el currículum vitae:

- e. **Formación académica: se le asigna 05 PUNTOS.**
- f. **Experiencia General: se le asigna 08 PUNTOS.**
- g. **Experiencia específica: se le asigna 00 PUNTOS.**
- h. **Capacitaciones: se le asigna 06 PUNTOS.**

En cuanto a lo antes mencionado, este comité concluye como **PUNTAJE TOTAL: NO EL (No tiene experiencia laboral específica mínima requerida) EN EVALUACION CURRICULAR**; por ende, se declara **FUNDADO** el presente reclamo, en consecuencia, se procede a rectificar el resultado de la etapa de Evaluación Curricular.

iv) Que, con fecha 05 de abril del 2023, la postulante **SANDRA MELISSA PAREDES VILLANUEVA**, presentó su reclamo, a fin de que se reevalúe su puntaje obtenido en la etapa de Evaluación Curricular (NOTA: **NO EL**); por lo que, al efectuar una reevaluación del CV presentado, se observa que:

- e. **Formación académica: se le asigna 05 PUNTOS.**
- f. **Experiencia General: se le asigna 06 PUNTOS.**
- g. **Experiencia específica: se le asigna 05 PUNTOS.**
- h. **Capacitaciones: se le asigna 06 PUNTOS.**



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



En cuanto a lo antes detallado, este comité concluye como **PUNTAJE TOTAL: 22 PUNTOS EN EVALUACION CURRICULAR**; por ende, se declara **FUNDADO** el presente reclamo, en consecuencia, se procede a rectificar su puntaje en la Evaluación Curricular.

v) Que, con fecha 05 de abril del 2023, la postulante **MARLENY PEREZ CHINCHAY**, presentó su reclamo, a fin de que se reevalúe su puntaje obtenido en la etapa de Evaluación Curricular (NOTA: **NO EL**); por lo que, al efectuar una reevaluación del CV presentado, se observa que:

- i. **Formación académica: se le asigna 06 PUNTOS.**
- j. **Experiencia General: se le asigna 08 PUNTOS.**
- k. **Experiencia específica: se le asigna 05 PUNTOS.**
- l. **Capacitaciones: se le asigna 06 PUNTOS.**

En cuanto a lo antes detallado, este comité concluye como **PUNTAJE TOTAL: 25 PUNTOS EN EVALUACION CURRICULAR**; por ende, se declara **FUNDADO** el presente reclamo, en consecuencia, se procede a rectificar su puntaje en la Evaluación Curricular.

vi) Que, con fecha 05 de abril del 2023, el postulante **JUBER SALAZAR BECERRA**, presentó su reclamo, a fin de que se reevalúe su puntaje obtenido en la etapa de Evaluación Curricular (NOTA: 20); por lo que, al efectuar una reevaluación del CV presentado, se observa que:

- m. **Formación académica: se le asigna 05 PUNTOS.**
- n. **Experiencia General: se le asigna 05 PUNTOS.**
- o. **Experiencia específica: se le asigna 05 PUNTOS.**
- p. **Capacitaciones: se le asigna 08 PUNTOS.**

En cuanto a lo antes detallado, este comité concluye como **PUNTAJE TOTAL: 23 PUNTOS EN EVALUACION CURRICULAR**; por ende, se declara **FUNDADO** el presente reclamo, en consecuencia, se procede a rectificar su puntaje en la Evaluación Curricular.

Siendo las 17: 30 horas del mismo día y estando de acuerdo con lo indicado.

ATTE. LA COMISIÓN DEL PROCESO CAS N° 02-2023-HGJ TEMPORAL.